



Confederación Española de la Abogacía Joven

BASES Y REGLAMENTO “CONCURSO DE ANÉCDOTAS PROFESIONALES” DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA ABOGACÍA JOVEN (CEAJ)

ARTÍCULO.1 La presente actividad está organizada por la Confederación Española de la Abogacía Joven (de ahora en adelante CEAJ), con domicilio social en Paseo de Recoletos nº 13 de Madrid, con el fin de promocionar los actos del **DIA DEL ABOGADO JOVEN** que se celebrarán el día 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO.2 El concurso está dirigido a todos los agrupados de todas las Agrupaciones, Grupos y Federaciones que conforman CEAJ.

ARTÍCULO.3 Las anécdotas deberán ser remitidas conforme al formato que establezca cada una de las Agrupaciones, Grupos y Federaciones en la convocatoria del concurso, así como por el medio de recepción que cada una indique.

Deberán consignarse en la instancia de presentación los siguientes datos de los participantes: nombre y apellidos, Agrupación, Grupo o Federación a la que se pertenece, número de colegiado, DNI y condición del/la participante (miembro de junta o agrupado/a).

ARTÍCULO.4 El envío de las anécdotas a participar en el concurso deberá realizarse conforme a lo establecido en el artículo anterior, antes del día 27 de Octubre de 2017.

ARTÍCULO.5 Se establecen 3 CATEGORIAS de concurso:

- 1.- La anécdota más embarazosa
- 2.- La anécdota más surrealista
- 3.- La anécdota más divertida

Cada participante podrá presentar un máximo de 1 anécdota por categoría. Para el supuesto de que solo se remitan 1 ó 2 anécdotas, se deberá indicar en que categoría desea que concurse cada una de ellas.

ARTÍCULO.6 Con fecha 31/10/2017 las Comisiones Ejecutivas de las Agrupaciones, Grupos y Federaciones que hayan recibido participaciones, se reunirán al objeto de escoger, por votación mayoritaria, una ganadora para cada una de las categorías, que pasarán a la fase de finalistas, a nivel nacional.

En caso de empate, se otorgará voto de calidad al Presidente/a, y en su defecto al cargo inmediatamente inferior que se encuentre en la votación.

ARTÍCULO.7 La Agrupaciones, Grupos y Federaciones participantes deberán remitir sus tres finalistas a la Comisión de Eventos de CEAJ (eventos@ceaj.es) antes del 15 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO.8 Una vez recibidas todas las anécdotas finalistas, la Comisión de Eventos creará un jurado presidido por el Responsable de la Comisión, con un mínimo de 3 miembros y un máximo de 5, el cual fallará la anécdota ganadora en cada una de las tres categorías. Los elegidos pasarán a ser los ganadores absolutos.

ARTÍCULO.9 La Comisión de Eventos de CEAJ presentará los 3 ganadores absolutos por categorías, en la Reunión Trimestral de la Confederación, que se celebrará en Ciudad Real en el mes de diciembre de 2017.

ARTÍCULO.10 Los ganadores recibirán un premio, a determinar por la Comisión Ejecutiva de CEAJ, el cual se entregará igualmente en la reunión trimestral de la Confederación que se celebrará en diciembre de 2017 en Ciudad Real.

ARTÍCULO.11 La Comisión Ejecutiva de CEAJ se reserva el derecho de prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si así lo estimase conveniente o si concurriesen supuestos especiales o circunstancias excepcionales que impidiesen la realización del mismo.

ARTÍCULO.12 Los datos personales de los/las participantes en el concurso, serán tratados de conformidad con lo establecido en la *Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal*.

ARTÍCULO.13 Todas las anécdotas participantes en el concurso, así como las ganadoras, podrán ser publicadas por CEAJ a través de su web, redes sociales, o cualquier otro medio que se considere oportuno, incluso pudiéndose publicar un libro con ellas.

ARTÍCULO.14 Queda a criterio de cada Agrupación, Grupo o Federación, la organización de un evento en fecha **31/10/2017** a nivel colegial, en el que se desarrollen las actividades propias del concurso (lectura de las anécdotas presentadas, comunicación de las ganadoras, charla coloquio abogacía joven, etc.), así como la concesión de un premio propio para los/las ganadores de cada una de las categorías.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- Con la participación en el presente concurso y la facilitación de los datos personales en las anécdotas presentadas, se aceptan de forma expresa, las anteriores bases, pudiendo recabarse más información a través del correo electrónico eventos@ceaj.es.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.- Con la participación en el presente concurso se acepta, igualmente, de forma expresa, la publicación de las anécdotas enviadas en la forma establecida en el artículo 12 de las presentes bases.



* Las presentes bases han sido elaboradas y redactadas por la Comisión de Organización Interna, Eventos y Protocolo de CEAJ.